

1. Objetivo:

Realizar las modificaciones al presupuesto de la entidad según la situación real de la empresa, acorde a la normatividad presupuestal vigente.

2. Alcance:

Inicia con el presupuesto aprobado cuya es del 1 de Enero a 31 de Diciembre, y cada vez que hayan cambios de metas, rubros deficitados y contratos interadministrativos a incorporar (si ya se superaron las metas).

3. Campo de Aplicación:

Ordenadores del gasto de recursos propios y de inversión.

4. Responsables

- **Líder de Programa - Unidad de Presupuesto:** Responsable del proceso de elaboración y aprobación del presupuesto.
- **Técnico Administrativo - Unidad de Presupuesto:** Responsable del control operativo del sistema de gestión documental.
- **Funcionario:** Responsable del seguimiento de las políticas y normas sobre el presupuesto

5. Términos y Definiciones

- **COMFIS:** Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS”. Algunas de sus funciones son aprobar y modificar, mediante resolución los procesos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras (Acuerdo 49 de 2008 – Art. 2 y Decreto Nacional 115 de 1.996).
- **COMPES:** Consejo Municipal de Política Económica y Social. Una de sus funciones es determinar los excedentes y su distribución.
- **DISPONIBILIDAD INICIAL:** Recursos del balance a 31 de diciembre (los saldos de caja y bancos).
- **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES:** Adición, reducción, crédito, cotntracrédito, disponibilidad inicial, excedentes financieros.
- **EXCEDENTES:** Las empresas industriales y comerciales tiene como función y responsabilidad buscar a través de la liquidación de excedentes financieros la reintegración de recursos al Tesoro Público para atender las múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

Se distribuyen los excedentes financieros y las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a éstas y las demás Sociedades de Economía Mixta o entidades en las que la Nación o sus entidades tengan participación y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, los cuales son aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes.

6. Contenido

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Informe de excedentes con base en los estados financieros	Los excedentes deben certificarlos el Contador, mediante documento firmado dirigido al COMPES. Este determina el valor de los excedentes, pues el dueño de los excedentes es el Municipio de Medellín. Los excedentes solo aplican para los recursos propios.	Líder de Programa – Unidad Contabilidad y Costos
2	Elaborar proyecto de inversión de excedentes	Si en la vigencia anterior hubo excedentes, presentan ante el COMFIS, para solicitar la ejecución de esos recursos mediante proyectos de inversión bien justificados.	Gerente y Subgerente Administrativa y Financiera
3	Análisis para el ajuste a la disponibilidad inicial	Con los saldos de caja y bancos a 31 de Diciembre del año anterior, y especificando liquidez, se puede determinar si existe adición o reducción del presupuesto. NOTA: El ajuste a la disponibilidad inicial se da tanto para recursos propios como para recursos no propios (Contratos Interadministrativos).	Tesorero General
4	Identificar y analizar las modificaciones al presupuesto	Se identifican las modificaciones: excedentes, ajuste a la disponibilidad inicial, incorporaciones de contratos, reducciones, y se gestionan ante el COMFIS. Excepción: Si la entidad durante la vigencia cuenta con facultades otorgadas por parte del COMFIS para incorporar contratos interadministrativos, ya no se gestionarán ante el COMFIS, sólo se le informará. Esto sólo aplica para Incorporación de Contratos Interadministrativos, lo demás deberá ir al COMFIS.	Líder de Programa - Unidad de Presupuesto
5	Traslados presupuestales internos	Se puede trasladar recursos de un rubro a otro, siempre y cuando sean del mismo agregado. Se emite resolución de gerencia. Los traslados internos en gastos de inversión se hace mediante firma de ordenador de gasto de mandante y firma del Gerente de la ESU.	Líder de Programa - Unidad de Presupuesto
6	Traslados presupuestales no internos	Se presenta a la Junta Directiva la modificación presupuestal. Los traslados entre diferentes agregados no aplica para contratos interadministrativos.	Gerente y Subgerente Administrativa y Financiera
7	Aprueba?	Si aprueba se envía para el COMFIS, de lo contrario se devuelve para ajustes.	Junta Directiva



PROCEDIMIENTO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Código
Versión
Tipo
Implementación

PR-M3-GF-19
4
PROCEDIMIENTO
22/06/2021

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8	Emitir resolución de COMFIS	Con la resolución se procede a la modificación del presupuesto en el sistema de información. Exceptuando las incorporaciones de contratos interadministrativos por facultad otorgada a la Junta Directiva	COMFIS

7. Puntos de control

- Resoluciones de Gerencia
- Resolución del COMFIS

8. Documentos de Referencia

- Decreto 115 de 1996
- Acuerdo 109 de 2019 por el cual se establecen las normas sobre la Elaboración, Conformación y Ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de Economía Mixta sujetas al Régimen de aquellas, del orden municipal de Medellín dedicadas a actividades no financieras.
- Resolución 3832 de 2019 por el cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET
- Resolución 1355 por el cual se modifica la resolución 8332 del 18 de Octubre de 2019, mediante la cual expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Usuario	Comentario
3	28/08/2019	Marcela Salazar Valencia	Actualización de acuerdo a resultados auditoría interna 20019
4	22/06/2021	Marcela Salazar Valencia	Correcciones acorde acciones auditoría interna 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lider De Programa - Unidad de Presupuesto Fecha de elaboración: 22/06/2021	Profesional Especializado - Oficina Estrategica Fecha de revisión: 22/06/2021	Subgerente Administrativa y Financiera Fecha de aprobación: 22/06/2021